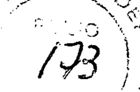
SECP

El Poder Ejecutivo Nacional



ANEXO 4.I

MINISTERIO DE DEFENSA

CONDUCCION

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PRESIDENCIA

APOYO

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

SUSTANTIVO

SECRETARIA

PROSECRETARIA

DEPARTAMENTO JUSTICIA

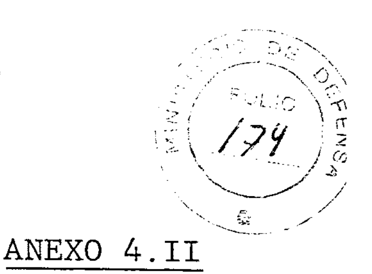
DEPARTAMENTO INFORMACION PENAL MILITAR

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

M.D. 82

SE

2565



El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO 4.II

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Unidad Sustantiva)

MISION: Ejercer la jurisdicción penal militar, en todo el territorio de la Nación, de acuerdo con las normas del Código de Justicia Militar.

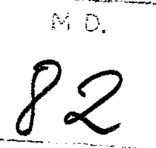
Funciones:

1. Las determinadas por el Código de Justicia Militar y Reglamento Interno del Consejo Supremo.

PRESIDENCIA

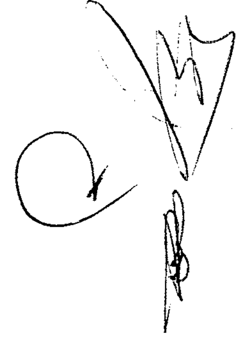
(Unidad Sustantiva)

MISION: Entender en la conducción de las deliberaciones del Tribunal, cumplir y hacer cumplir sus resoluciones y ejercer su representación.



Funciones:

1. Ejercer el mando superior.
2. Administrar los fondos asignados al organismo.
3. Administrar al personal.
4. Ejercer la dirección y contralor sobre las dependencias del Consejo Supremo.



///.



SECRETO

FOLIO 175

ANEXO 4.II

///.

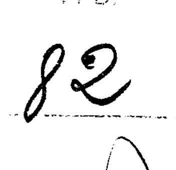
5. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y disposiciones en vigor.

SECRETARIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Coordinar la substanciación de los procesos y cuestiones que deben ser sometidas a consideración y resolución del - Tribunal, registrar en actas sus deliberaciones y pronunciamientos y las disposiciones conducentes a su oportuno cumplimiento.

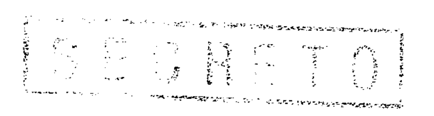
Asegurar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la oportuna actuación del Tribunal y disposiciones de Presidencia de acuerdo con lo establecido por el Código de Justicia Militar y Reglamento Interno.



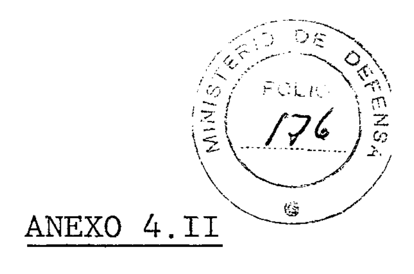
Funciones:

1. Intervenir en todas las causas sometidas a consideración del Consejo Supremo, autorizando todas las diligencias que en - ellas se practiquen
2. Refrendar la firma del Presidente del Consejo en todos los casos
3. Redactar las actas de los acuerdos y llevar los libros correspondientes.

///.







ANEXO 4.II

///.

4. Mantener la estadística penal militar.

5. Preparar el anteproyecto de presupuesto del organismo.

PROSECRETARIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Asistir al Secretario y reemplazarlo en caso de ausencia.

Funciones:

1. Entender en la coordinación del funcionamiento de los departamentos dependientes.
2. Dirigir las tareas de registro y clasificación de jurisprudencia penal militar y de los tribunales comunes, de interés militar.

M.D.
82

DEPARTAMENTO JUSTICIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Entender en la conducción y coordinación del desarrollo de las actividades emergentes del cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones vigentes y lo establecido en el Reglamento Interno, en relación con los procesos y cuestiones

///.



SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA FOLIO 177

ANEXO 4.II

///.

que deban ser sometidos a consideración del Tribunal, del Presidente y/o del Secretario.

Funciones:

1. Formular los informes al Secretario sobre el movimiento y estado de las causas y expedientes de su jurisdicción y atender el despacho correspondiente.
2. Asistir al Secretario en las programaciones de vistas de causas, acuerdos y resoluciones en que deba expedirse el Consejo Supremo.
3. Controlar la exactitud de los textos en fallos y resoluciones que debe suscribir el Tribunal, inicialando las fojas conjuntamente con el Secretario.
4. Dirigir el registro de jurisprudencia y biblioteca.

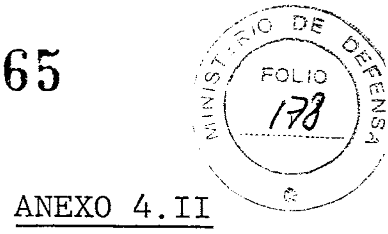
DEPARTAMENTO INFORMACION PENAL MILITAR

(Unidad Sustantiva)

M.D. 82

MISION: Entender en la organización del único archivo de justicia militar, que recepciona todas las causas terminadas ante la jurisdicción militar.

///.



El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO 4.II

///.

Funciones:

1. Efectuar la información al Secretario, sobre el movimiento de sumarios y expedientes archivados en el Consejo Supremo, requeridos por las autoridades competentes.
2. Efectuar la elevación al Secretario de las listas de las actuaciones que hayan cumplido los términos previstos, antes de proceder a su incineración.
3. Supervisar y elevar al Secretario los resúmenes estadísticos de las actividades desarrolladas por el Consejo Supremo y los demás Consejos de Guerra.
4. Efectuar el análisis de la Estadística Penal Militar y preparar la información de base para el estudio de la delincuencia y problemas de disciplina.
5. Fiscalizar el estado de conservación de la documentación que mantiene en custodia

M D.
82

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

(Unidad de Apoyo)

MISION: Entender en lo concerniente a los servicios de apoyo administrativo y de vigilancia y seguridad.

///.



MINISTERIO DE DEFENSA FOLIO 179

ANEXO 4.II

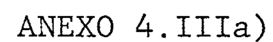
///.

Funciones:

1. Administrar los recursos humanos y la aplicación de las normas escalafonarias, estatutarias en esa materia y regímenes de licencias y permisos.
2. Atender el registro y despacho de la documentación.
3. Atender los registros contables, manejo de fondos y valores gestión patrimonial y suministro de materiales.
4. Atender las tareas de conservación, mantenimiento y seguridad.

M.D. 82




ANEXO 4.IIIa)

PLANTA PERMANENTE

Ministerio de Defensa

Administración Centralizada

Organismo: Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas

Autoridades Superiores

Personal Militar (Ley 19.101) en actividad, artículo 62 o en retiro

Unidad Consejo Supremo - Presidencia

1 Presidente (General o equivalente) (1)

8 Vocales (General o equivalente) (1)

Unidad Secretaría

1 Secretario (Coronel - Teniente Coronel o equivalente) (2)

Unidad Prosecretaria

1 Prosecretario (Teniente Coronel o equivalente) (2)





(1) Artículos 11 y 12 del Código de Justicia Militar

(2) Artículos 72 y 74 del Código de Justicia Militar



MINISTERIO DE DEFENSA FOLIO 181

ANEXO 4. IIIa)

PLANTA PERMANENTE

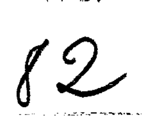
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO   Escalafón Decreto N° 1428/73

MINISTERIO DE DEFENSA

Administración Central

ORGANISMO: CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CATEGORIA / UNIDAD	22	21	19	16	15	14	10/2	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
PRESIDENCIA		1						1	0,51
SECRETARIA PROSECRETARIA			1					1	0,33
DEPARTAMENTO JUSTICIA	1 (a)			1	1	1		4	1,20
DEPARTAMENTO INFORMACION PENAL MILITAR	1 (a)		1	1			1	4	1,34
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO	1 (a)		2					3	1,29
TOTAL GENERAL	3 (a)	1	4	2	1	1	1	13	4,67



(a) Este cargo debe ser cubierto por personal militar oficial jefe, en actividad, artículo 62 o en retiro.

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO 4.IIIa)

182

AGRUPAMIENTO : SERVICIOS GENERALES ESCALAFON DECRETO N° 1428/73

MINISTERIO DE DEFENSA

Administración Central

ORGANISMO: CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CATEGORIA / UNIDAD	12/10	8/4	7/6	5/2	3/1	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES *
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO	1	2	2	1	1	7	1,01
TOTAL GENERAL	1	2	2	1	1	7	1,01

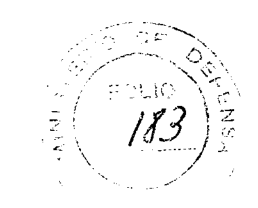
AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION ESCALAFON DECRETO N° 1428/73

CATEGORIA / UNIDAD	10	10/7	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES *
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO	1	1	2	0,30
TOTAL GENERAL	1	1	2	0,30

M. D. 82

* Calculadas al 1/1/83

SECRETO



El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO 4.IIIb)

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO DE DEFENSA
ADMINISTRACION CENTRAL
ORGANISMO: CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

NIVEL	UNIDAD / TOTALES POR AGRUPAM.	PLANTA PERMANENTE				Gabinete
		ADMINIST.	SER. GEN.	MANT.Y PRO.	TOTAL	
CONDUCCION SUPERIOR	PRESIDENCIA	0,51			0,51	
	SECRETARIA PROSECRETARIA	0,33			0,33	
	Subtotales (1)	0,84			0,84	
PLANEAMIENTO						
APOYO	DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO	1,29	1,01	0,30	2,60	
	Subtotales (2)	1,29	1,01	0,30	2,60	
SUSTANTIVO	DEPARTAMENTO JUSTICIA	1,20			1,20	
	DEPARTAMENTO INFORMACION PENAL MILITAR	1,34			1,34	
	Subtotales (3)	2,54			2,54	
	(1) + (2) + (3)	4,67	1,01	0,30		
	TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE				5,98	

M D.
82